

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

BOP-A-2025-495

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2024, aprobó la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre la aprobación inicial del reglamento de régimen interno del Centro de Participación Activa de Adamuz (expte. Gex nº 3120/2024), cuya parte dispositiva dice:

“Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Participación Activa de Adamuz, con el siguiente tenor literal:

Segundo: Publicar el presente acuerdo, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo. En caso contrario, el Pleno resolverá las alegaciones y reclamaciones presentadas en el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza.

Cuarto. El acuerdo definitivo al que se refiere el apartado anterior, en su caso, o el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo y el texto íntegro de la ordenanza será publicado en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, 19 de febrero de 2025.– El Alcalde-Presidente, Rafael Angel Moreno Reyes.

